



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242040073931
Fecha: 08/02/2024 11:29:07 a.m.

Bogotá D.C.

Señores
Ministerio de Salud y Protección Social
malvarez@minsalud.gov.co - correo@minsalud.gov.co

Referencia. Competencias de Departamento Administrativo de la Función Pública.
Rad. 20242060111402 del 05 de febrero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por Adriana Gonzalez, quien eleva solicitud, conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya
Profesional Especializado
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjunta archivo (2)
C.C. Adriana Gonzalez
Correo: ariannynelson28@gmail.com

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: Camilo Beltrán Mendoza / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya
12004.15